

II. Autoridades y Personal*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

711 *DECRETO 96/2005, de 24 de mayo, por el que se dispone el cese de Dña. Pilar Merino Troncoso como Viceconsejera de Asuntos Sociales e Inmigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el cese de Dña. Pilar Merino Troncoso como Viceconsejera de Asuntos Sociales e Inmigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

712 *DECRETO 97/2005, de 24 de mayo, por el que se nombra a D. Froilán Rodríguez Díaz Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005.

Vengo en nombrar a D. Froilán Rodríguez Díaz Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

713 *ORDEN de 13 de mayo de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Canario de Empleo.*

Examinado el expediente instruido por el Servicio Canario de Empleo.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 10/2005, de 15 de febrero (B.O.C. nº 52, de 14 de marzo) aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección del citado Servicio formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de los puestos cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 10241110 Secretario/a Alto Cargo, 25255 Subdirector de Promoción de Economía Social y 10444810 Jefe de Servicio Formación II, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Servicio Canario de Empleo junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2005.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

A N E X O I

UNIDAD: Apoyo al Director.
NÚMERO DEL PUESTO: 10241110.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo.
FUNCIONES: asistencia material al Director/a en tareas propias de su puesto.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: D.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD: Subdirección Promoción Económica Social.
NÚMERO DEL PUESTO: 25255.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Subdirector de Promoción de Economía Social.
FUNCIONES: Coordinación de la Promoción de la Economía Social.
NIVEL: 29.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.
VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A224 (Escala de Técnicos Facultativos Superiores).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

UNIDAD: Servicio de Formación II.
NÚMERO DEL PUESTO: 10444810.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe/a de Servicio Formación II.
FUNCIONES: control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones para el desarrollo plan F.I.P. Fondo Social Europeo dirigidas a la formación para inserción y reinserción laboral de jóvenes, discapacitados y de colectivos en riesgos de exclusión del mercado de trabajo.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111/A112 (Escala de Administradores Generales/Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Derecho, Económicas o Empresariales.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. nº
fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal
con domicilio particular en calle
nº, localidad
provincia
teléfono
puesto de trabajo actual
nivel, Consejería o Dependencia
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza

Nº R.P.T. Denominación
..... de la Consejería
..... anunciada por Orden de
..... de de 2005 (B.O.C. nº
.....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2005.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

714 *ORDEN de 11 de mayo de 2005, por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2004, que establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria".*

La Orden de 5 de abril de 2004, por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", fue modificada por Orden de 10 de mayo de 2005. Las modificaciones consistieron en incrementar el número de miembros del Consejo Asesor a un máximo de dieciséis miembros designados por el Consejero competente en materia de hacienda. Igualmente se contempló la posibilidad de nombramientos de miembro de Honor o de Mérito tanto en el Consejo Asesor como en el Consejo de Redacción.

Por otra parte, la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", fue modificada por la Orden de 6 de julio de 2004, para restablecer la composición de los citados Consejos y, desde esa fecha, quedó una plaza vacante en el Consejo de Redacción.

Teniendo en cuenta lo anterior y, a su vez, que uno de los miembros del Consejo de Redacción ha solicitado dejar de pertenecer al citado Consejo, se procede por medio de la presente Orden al nombramiento de un nuevo vocal y a la sustitución de otro en el Consejo de Redacción.

Asimismo, se procede a reestructurar la composición del Consejo Asesor, mediante la designación como miembro de Honor del citado Consejo de uno de sus miembros recientemente fallecido, en reconocimiento a los servicios prestados en el mismo y, a su vez, se procede a nombrar a dos nuevos vocales en el referido Consejo.

A tal efecto, y en los términos previstos en la Orden de 5 de abril de 2004 por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria",

DISPONGO:

Primero.- Se modifica la composición del Consejo de Redacción de las publicaciones "Hacienda canaria" previsto en el punto primero de la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", designando como vocales a Dña. Margarita Pérez Santana, Inspectora de Hacienda del Estado y a Dña. Elsa Casas Cabello, Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, dejando de pertenecer al citado Consejo, a petición propia, D. Ildefonso Socorro Quevedo, a quien se agradecen los servicios prestados.

Segundo.- Se modifica la composición del Consejo de Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria" previsto en el punto segundo de la Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establece la composición de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", designando como vocales a D. Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Hacienda del Estado y D. Fernando Rodríguez Tuñas, Inspector de Hacienda del Estado y se designa como miembro de Honor del citado Consejo a D. Eugenio Domingo Solans, a título póstumo, en reconocimiento a los servicios prestados en el mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2005.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.